

DECLARACIÓN DE INTERESES DE MIEMBRO DEL DIRECTORIO (*)

Nombre	EDUARDO DOCKENDORFF V.
Fecha en que se presentó la declaración inicial	5 ABRIL 2011
Participación remunerada	NO
Participación remunerada no	SI
Participación significativa (>5%) o posición controlante	NO
Compañías, organizaciones o gobiernos en los cuales el miembro tenga más del 5% de sus activos totales.	NO
Cargo público	SI, DE CARÁCTER DIRECTIVO ACADÉMICO EN UNIVERSIDAD DE CHILE
Otros	MIEMBRO DIRECTORIO DE EDITORIAL UNIVERSITARIA S.A.

(*) Declaración de Intereses de Miembros de la Junta Directiva

Adoptada por la Junta Directiva Internacional el 11 de octubre de 2004

1. Cada Miembro de la Junta Directiva debe incluir en su Declaración todos los intereses que podrían suscitar un conflicto de intereses, o generar la percepción de que existe tal conflicto. Estos intereses incluyen, sin carácter restrictivo,

- a. cualquier participación remunerada (de empleo o como miembro del directorio) en una compañía u organización pública o privada, incluidos los vínculos a largo plazo o frecuentes, con exclusión de consultorías puntuales a corto plazo,
- b. cualquier participación no remunerada en una compañía u organización pública o privada,
- c. participación significativa (>5%) o posición controlante en compañías u organizaciones,
- d. una lista de las compañías, organizaciones o gobiernos en los cuales el miembro tenga más del 5% de sus activos totales,
- e. cualquier cargo público.

2. Como se establece en el Artículo 1 de la Política sobre Conflicto de Intereses, los intereses de los miembros incluirán los intereses de personas con quienes el Miembro mantenga una "estrecha relación personal".
3. Según se dispone en el Artículo 2(c) de la Política sobre Conflicto de Intereses, esta Declaración puede ser consultada por el público.
4. La presentación de la Declaración deberá efectuarse dentro de las seis semanas siguientes a la fecha en que se asuma el cargo de Miembro de la Junta Directiva, y deberá actualizarse inmediatamente cuando se produzcan cambios.
5. En caso de dudas, el Miembro podrá solicitar asesoramiento al Comité de Ética de la Junta para determinar si existe un "interés" que deba ser declarado.

Santiago de Chile, 5 de abril de 2011

A handwritten signature in red ink, consisting of a large, stylized 'E' followed by a vertical stroke and a horizontal line.

Eduardo Dockendorff V.
RUT 6.260.047-0